



*ANUNCIO de 24 de abril de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho y obligación de reintegro en el expediente n.º 06-RH-0006/2007-G00012V, relativo a ayudas en materia de rehabilitación de viviendas. (2014081705)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Lorenzo Urbano García Rodríguez, la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento de pérdida del derecho y devolución de ayudas de rehabilitación de vivienda correspondiente al expediente 06-RH-0006/2007-G00012V, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 24 de abril de 2014. Jefe de Sección de Análisis y Estadística, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

• • •

*ANUNCIO de 28 de abril de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014081708)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de la propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples 8.ª planta – Cáceres)

Cáceres, a 28 de abril de 2014. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.